



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7958/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con dos minutos del día diez de diciembre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7958/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] y quien ha solicitado: "Fotocopia certificada de expediente clínico de señor [REDACTED], N° de DUI [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital Regional de San Miguel del Seguro Social"; Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Regional de San Miguel del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.


Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital Regional de San Miguel, remitió fotocopia certificada de expediente que de acuerdo a sus registros corresponde al paciente [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] el consta de 243 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de doce dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$12.84), lo que corresponde a 321 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

